AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

IDU-CMA-SGDU-024-2021	**OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ACCESOS VIALES MARÍA PAZ – CORABASTOS - AV. DE LOS MUISCAS ENTRE AV. CIUDAD DE CALI Y AV. DE LAS AMÉRICAS, INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y LA AV. MANUEL CEPEDA, EN BOGOTÁ D.C"**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DIA

Siendo las 9:06 a.m., del 20 de octubre de 2021, se instaló por parte del Doctor Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-024-2021,** de acuerdo a lo señalado en el Decreto 537 del 12 de abril de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas en Materia de Contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica",* el cual en su artículo 1 establece:

> *"Artículo 1. Audiencias públicas. Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que deban realizarse en los* ***procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y/a cualquier ciudadano interesado en participar****.*
>
> *La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.*
>
> *En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia.*
>
> *Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa, el evento se podrá adelantar por medios electrónicos.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pondrá a disposición de las Entidades Estatales una aplicación para adelantar las subastas electrónicas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. En ausencia de la aplicación, las entidades estatales podrán adquirir de manera directa la plataforma electrónica dispuesta en el mercado para dichos efectos.

Parágrafo 1. En los procesos de selección que se encuentren en trámite, no es necesario modificar el pliego de condiciones para este fin. Sin embargo, mínimo dos días hábiles antes de la realización, la entidad deberá informar la metodología y condiciones para el desarrollo de las audiencias." Subrayado y negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin garantizar el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, se procedió a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

meet.google.com/exo-hvyt-tqt

Link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar de la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**
2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**
3. **RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.**
4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUCIÓN FINAL.**
5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**
6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**
7. **DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**
8. **LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

9. FIN DE LA AUDIENCIA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES** (de manera virtual)

-Ordenador del gasto: **Ing. JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA**, Subdirector General de Desarrollo Urbano.

-Director Técnico de Procesos Selectivos. Dr. Ferney Baquero Figueredo.

-Comité evaluador

Por parte de los proponentes asistieron:

Se adjunta a la presente acta la planilla de registro de asistencia diligenciada en audiencia (de acuerdo como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet) y los poderes y/o autorizaciones de representación de algunos proponentes que fueron remitidos como mensajes por la plataforma de SECOP II, estos documentos hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o del apoderado, previa identificación y registro en la plataforma Google Meet.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la plataforma Google Meet.

- Plazo estimado para intervenir: 5 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 5 minutos.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos, hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con este proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente audiencia, tales como la apertura del proceso, el cierre del mismo y el número de propuestas presentadas, entre otros.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO DE LOS PROPONENTES EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET.

Seguidamente el Director Técnico de Procesos Selectivos, solicita que se le informe el orden de registro en la planilla de asistencia (de acuerdo como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet), por lo que concede el uso de la palabra a los miembros del comité, quienes informan que solo se registró el señor ALBERTO ALCALÁ apoderado CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA.

Otorgado el uso de la palabra al señor ALBERTO ALCALÁ apoderado CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA manifiesta no tener observaciones al informe de evaluación.

Acto seguido el Director Técnico de Procesos Selectivos pregunta si alguna persona requiere hacer alguna intervención o dejar alguna constancia sin que pronunciaran o solicitaran el uso de la palabra**.**

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

N/A

7. DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con *“Documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación”,* publicado el 19 de octubre de 2021 en la plataforma SECOP II, el Comité

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

Evaluador establecio la evaluación de las propuestas, cuyo resultado es el que se presenta a continuación:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX. 100 PUNTAJE MÍNIMO 77	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFRECIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO CON LOS FORMATOS No.7, 7A, 7B y 7C	FACTOR 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS Σ DE LOS VALORES EN SMMLV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VÁLIDOS	FACTOR 2 CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.	CAPACITACIÓN	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	77	10	2	1	10	100	
1	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	7,32768	2	0	10	96,32768	7
2	CONSORCIO GRUPO METRO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,74011	2	1	0	88,74011	11
3	VELNEC SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	7,76836	2	1	0	87,76836	17
4	CONSORCIO AIRCPT 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,75706	2	0	10	97,75706	4
5	CONSORCIO INTERDISEÑO GAR	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	0,00000	RECHAZADO	2	1	10	RECHAZADO	

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

6	CONSORCIO INTER MARIA PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	0,00000	2	1	10	90,00000	9
7	CONSORCIO DISEÑOS ORIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,36158	2	1	10	98,36158	3
8	CONSORCIO ACCESOS DE OCCIDENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,59887	2	1	10	98,59887	2
9	CONSORCIO INCOL - ALEPH	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,44068	2	1	0	88,44068	15
10	CONSORCIO INTERVIAL URBANO	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	0,00000	RECHAZADO	2	0	0	RECHAZADO	
11	INGCONSA SAS	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	0,00000	RECHAZADO	2	1	0	RECHAZADO	
12	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,71751	2	1	0	88,71751	12
13	CONSORCIO PEB 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	2	1	0	3,00000	NO ELEGIBLE
14	JOYCO S.A.S BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	2	1	0	3,00000	NO ELEGIBLE
15	COBA CONSULTORES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SA SUCURSAL COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	2	1	10	13,00000	NO ELEGIBLE

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

16	CONSORCIO IV 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	7,61017	2	1	10	97,61017	5
17	DF CONSULTORIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,56497	2	0	10	97,56497	6
18	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,89831	2	1	10	98,89831	1
19	CONSORCIO VIAL IT	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	77,00000	RECHAZADO	2	1	0	RECHAZADO	
20	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,60452	2	1	0	88,60452	14
21	CONSORCIO TEC PIV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	10,00000	2	1	0	90,00000	9
22	CONSORCIO BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,38418	2	1	0	88,38418	16
23	DPC INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	5,33898	2	1	10	95,33898	8
24	CONSORCIO VIAL BOGOTA	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	0,00000	RECHAZADO	2	1	0	RECHAZADO	
25	CONSORCIO ACCESOS VIALES 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,63842	2	1	0	88,63842	13

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

26	CONSORCIO LOS MUISCAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	6,64972	2	1	0	86,64972	18

Como resultado de lo anterior, se tiene que el proponente que ocupo el primer orden de elegibilidad es el siguiente:

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA con NIT 900.512.933-9

Así, las cosas, el Comité Evaluador, atendiendo el procedimiento establecido en el pliego de condiciones definitivo, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso de concurso de méritos abierto al proponente **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA** quien ocupa el primer orden de elegibilidad.

Continuando con el orden del día, se prosigue con el numeral octavo que es la lectura de la parte resolutiva del acto que resuelve el proceso.

8. LECTURA DEL ACTO ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

En este momento de la audiencia de adjudicación, la Ordenadora del Gasto manifiesta lo siguiente:

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Desarrollo Urbano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No.* ***IDU-CMA-SGDU-024-2021****, cuyo objeto consiste en: INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ACCESOS VIALES MARÍA PAZ – CORABASTOS - AV. DE LOS MUISCAS ENTRE AV. CIUDAD DE CALI Y AV. DE LAS AMÉRICAS, INCLUYENDO LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y LA AV. MANUEL CEPEDA, EN BOGOTÁ D.C., al proponente* ***CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA*** *con NIT 900.512.933-9; cuya representación legal es ejercida por* ***MANUEL GONZÁLEZ MOLES****, identificado con cédula de extranjería No. 422.932, por un valor de* ***MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.096.248.019)*** *incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.*

PARÁGRAFO: *En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

***ARTÍCULO SEGUNDO**: La presente resolución se notifica en estrados al proponente que resulte adjudicatario, de conformidad con el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que la decisión contentiva en la misma se adopta en audiencia pública.*

***ARTÍCULO TERCERO**: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.*

***ARTÍCULO CUARTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

***ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021.

JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

9. FIN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 9:20 a.m. del 20 de octubre de 2021, se dio por terminada la audiencia no sin antes agradecer a los presentes.

En constancia, firman:

JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico de Procesos Selectivos

Vo Bo: DTPS 98
Elaboró: DTPS 156

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7